

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Programa de Reconocimiento  
al Exonerado Político  
rwn/vcs.



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart.		
Juridico		
Dep. T.R.		
Y Regist.		
Depart.		
Contabil.		
Sub Dep.		
C. Central		
Sub. Dep.		
E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart.		
Auditoria		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto.		
Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ .....		
Imputación .....		
Anot. Por .....		
Imputación .....		
Deduc. Dto. .....		

RESOLUCIÓN EXENTA N° 441

Santiago, 11 de Enero de 2010

VISTOS: HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: LORENZI CARCEY MARIA CRISTINA RUT : 06849161-4 de ALIMENTOS PURINA S.A.

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que la Sra.:  
LORENZI CARCEY MARIA CRISTINA RUT 06849161-4  
tiene la calidad de exonerada política.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



~~MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLÍTICO~~

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte. a Ud.*

*OSVALDO GALLARDO*  
*Jefe Administración y Tesorería*  
*Ministerio del Interior*